

21

RESOLUCIÓN No. 0304 DE 06 MAYO 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERSONERIA JURIDICA A UN ORGANISMO COMUNAL"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO (E) de la Gobernación del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 753 de 2002 mediante la Resolución 490 del 27 de mayo de 2008 y el Decreto Reglamentario 2350 de 2003, artículo 25 numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad de nominada "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO** con sede en el municipio de **ARMENIA**, departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2350 de 2003.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se ha llenado los requisitos de ley (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008)

Que el acta de constitución, y de elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea general (Acta del 17-04-2011)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO**", del municipio de **ARMENIA**, departamento del Quindío

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese como representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL al presidente de la misma.

ARTICULO TERCERO: Realizar el registro de la Personería Jurídica en el Sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Quindío

72

RESOLUCIÓN No. 0304 **DE** 06 MAYO 2011

"Por medio de la cual medio del cual se concede una personería jurídica a un Organismo Comunal".....No.2

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que dictó el acto en forma inmediata o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



06 MAYO 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los....



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LEON
Secretario de Desarrollo Social y Político (e)

Revisó: Gloria Lucía Taborda Castro. Directora Asuntos Locales y D.S.C. 
Proyectó y elaboró: Doris Castaño Agudelo, profesional U. 

RESOLUCIÓN NUMERO 3304 DE 06 MAYO 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Que hago hoy 06 de Mayo de 2011, a la parte interesada advirtiéndole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la señora Secretaria del Interior y Desarrollo Social, inmediatamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, para lo cual se le entrega una copia de la decisión.

JOSE DANIEL MS
Notificado 7556989
3173011853

[Handwritten Signature]
Notificador